

EDITORIAL

**PERDÓN Y ESPERANZA,
EL CAMINO A LA RECONSTRUCCIÓN
DE LA JUSTICIA**

Forgiveness and Hope: The Path for Rebuilding Justice

*Perdão e esperança, o caminho
para a reconstrução da justiça*

GUILLERMO LEÓN ZULETA S.*

“Pero si el malvado se convierte de todos los pecados que ha cometido, observa todos mis preceptos y practica el derecho y la justicia, seguramente vivirá y no morirá. Ninguna de las ofensas que haya cometido le será recordada: a causa de la justicia que ha practicado, vivirá” (Ezequiel 18,21-22)”

* Doctor en Teología. Licenciado en Teología Moral (*Magna cum laude*) en la P.U. Gregoriana (Roma, 1984). Se especializó en Bioética en el Instituto Louis Pasteur (París, 1984) y en Biogenética en el Centro Borja de Bioética (Saint Cujart Des y Valles. Barcelona, 1984). Es licenciado en Filosofía y en Educación Religiosa Escolar en la UPB. Diplomado en Gestión universitaria y Gerencia administrativa. Miembro de la Comisión Teológica Internacional de la Ciudad del Vaticano y Miembro del Equipo de Reflexión Teológico Pastoral del Celam. Decano de la Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades y Director del Instituto de Humanismo Cristiano UPB. Docente de Bioética en la Escuela de Ciencias de la Salud de la UPB.

Este artículo es producto del proyecto de investigación Ética y política: las posibilidades de reflexión de la teología mística y la fenomenología de la donación. CIDI- UPB 2014. Ponencia en el III Seminario Juvenil: Perdón y esperanza el camino a la reconstrucción del sentido.

Correo electrónico: guillermo.zuleta@upb.edu.co



Los escenarios de realidad que enfrenta Colombia, convocan al cristianismo a exponer, como una salida, la actitud del perdón y la esperanza, experiencia plena del amor. El cristiano está llamado a amar y a perdonar según una medida que trasciende toda medida humana de justicia y produce una reciprocidad entre los seres humanos que refleja la existente entre Jesús y el Padre (cf. Jn 13,34s; 15,1-11; 17,21-26). En esta óptica se brinda suma trascendencia a los temas de la reconciliación y del perdón de las ofensas.

A sus discípulos Jesús les pide estar dispuestos a perdonar a cuantos les hayan ofendido, así como Dios mismo ofrece su perdón: “Perdona nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores” (Mt 6,12. 12-15). Quien se halla en grado de perdonar al prójimo demuestra haber comprendido la necesidad que personalmente tiene del perdón de Dios.

Jesús insiste en la actitud requerida de la persona ofendida respecto de sus ofensores: ella está llamada a dar el primer paso y cancela la ofensa mediante el perdón ofrecido “de corazón” (cf. Mt 18,35; Mc 11,25).

En Mt 5,23-24 Jesús pide al ofensor “ir a reconciliarse con el propio hermano, que tenga algo contra él”, antes de presentar su ofrenda sobre el altar: no es agradable a Dios un acto de culto llevado a cabo por quien no quiera reparar primero el daño causado al propio prójimo. Lo que cuenta es cambiar el propio corazón y mostrar de manera adecuada que se quiere realmente la reconciliación.

El pecador, no obstante, en la conciencia de que sus pecados hieren al mismo tiempo su relación con Dios y con el prójimo (cf. Lc 15,21), puede esperarse el perdón solamente de Dios, ya que Dios es misericordioso y está dispuesto a cancelar los pecados. Así, ofensor y ofendido, son reconciliados por Dios en la misericordia suya, que a todos acoge y perdona.

LA JUSTICIA: CONFESAR LAS CULPAS Y RESTAURAR LA JUSTICIA

Ahora bien, no se puede confundir la actitud del perdón con la no restauración de la justicia, o con el olvido de la culpa. El perdón imprime justicia, pero su comprensión no se reduce al aparato jurídico o de castigo, va mucho más allá. Para el Israel antiguo la celebración del Jubileo era una admisión implícita de culpa y un intento por restablecer un orden justo. Todo sistema que llevara a la alienación de cualquier israelita, esclavo en otro tiempo, pero ahora liberado por el brazo poderoso de Dios, desmentía la acción salvífica divina en el éxodo y a través del éxodo.

La liberación de las víctimas y de los que sufren se convierte en el programa más amplio de los profetas. El Déutero-Isaías, en los poemas del Siervo sufriente (Is. 42,1-9; 49,1-6; 50,13-53,12), desarrolla estas alusiones a la práctica del Jubileo en conjunto con los temas del rescate y de la libertad, del retorno y de la redención.

Para ello, la identificación de las culpas de las que hay que enmendarse implica ante todo un correcto juicio histórico. Es necesario preguntarse: ¿qué es lo que realmente ha sucedido? ¿Qué es exactamente lo que se ha dicho y hecho? Solamente cuando se ha ofrecido una respuesta adecuada a estos interrogantes, como fruto de un juicio histórico riguroso, podrá preguntarse si eso que ha sucedido, que se ha dicho o realizado, puede ser interpretado como conforme o disconforme con el camino a la reconstrucción del sentido.

La relación con el juicio histórico o el papel que desempeña la memoria resulta, por tanto, compleja como necesaria y determinante. Se requiere, por ello, llevarla a cabo para evitar tanto una apologética que pretenda justificarlo todo, como una culpabilización indebida que se base en la atribución de responsabilidades insostenibles desde el punto de vista histórico.

¿Cuáles son las condiciones de una correcta interpretación del pasado desde el punto de vista del conocimiento histórico? Para determinarlas hay que tener en cuenta la complejidad de la relación que existe entre el sujeto que interpreta y el pasado objeto de interpretación (Gadamer, 1997).

Se debe subrayar la recíproca extrañeza entre ambos. Eventos y palabras del pasado son ante todo “pasados”; en cuanto tales son irreductibles totalmente a las instancias actuales, pues poseen una densidad y una complejidad objetivas que impiden su uso únicamente en función de los intereses del presente.

Hay que acercarse, por tanto, a ellos mediante una investigación histórico-crítica, orientada a la utilización de todas las informaciones accesibles con el propósito de reconstruir el ambiente, los modos de pensar, los condicionamientos y el proceso vital en que los que se sitúan aquellos eventos y palabras, para cerciorarse así de los contenidos y los desafíos que, precisamente en su diversidad, plantean a nuestro presente.

Entre el sujeto que interpreta y el objeto interpretado se debe reconocer una mutua pertenencia, sin la cual no podría existir ninguna conexión y ninguna comunicación entre pasado y presente; esta conexión comunicativa está fundada en el hecho de que todo ser humano, de ayer y de hoy, se sitúa en un complejo de relaciones históricas y necesita, para vivirlas, de una mediación lingüística, que siempre está históricamente determinada. Para decirlo en otras palabras: no podemos olvidar que ¡Todos pertenecemos a la historia!

LOS CRITERIOS ÉTICOS PARA RESTAURAR LA JUSTICIA

En el plano moral la petición de perdón presupone una admisión de responsabilidad y, precisamente, de la responsabilidad relacionada con una culpa cometida contra otros. La responsabilidad moral normalmente se refiere a la relación entre la acción y la persona que la realiza; establece la pertenencia de un acto, su atribución a una persona o a varias personas concretas.

La responsabilidad puede ser objetiva o subjetiva: la responsabilidad subjetiva cesa con la muerte de quien ha realizado el acto: no se transmite por generación, por lo que los descendientes no heredan la responsabilidad (subjetiva) de los actos de sus antepasados. En tal sentido, pedir perdón

presupone una contemporaneidad entre aquellos que son ofendidos por una acción y aquellos que la han realizado.

La única responsabilidad capaz de continuar en la historia puede ser la de tipo objetivo, a la cual se puede prestar o no una adhesión subjetiva en cualquier momento de modo libre. Así, el mal cometido sobrevive muchas veces a quien lo ha realizado a través de las consecuencias de los comportamientos, que pueden convertirse en un pesado fardo sobre la conciencia y la memoria de los descendientes.

En tal contexto se puede aludir a una solidaridad que une el pasado y el presente en una relación de reciprocidad. Es viable, en consecuencia, hablar de una responsabilidad común objetiva. Del peso de tal responsabilidad se nos libera ante todo a través de la “purificación de la memoria”, que culmina en el perdón recíproco de las ofensas en el presente.

Purificar la memoria significa eliminar de la conciencia personal y común todas las formas de resentimiento y de violencia que la herencia del pasado haya dejado, sobre la base de un juicio histórico nuevo y riguroso, que funda un posterior comportamiento moral renovado.

Esto sucede cada vez que se llega a atribuir a los hechos históricos pasados una cualidad diversa, que comporta una incidencia nueva sobre el presente con vistas al crecimiento de la reconciliación en la verdad, en la justicia y en la caridad entre los seres humanos y, en particular, entre las víctimas y los victimarios.

EL CAMINO DE LA ESPERANZA

La esperanza no puede estar ausente de esta reflexión sobre el perdón. Para el ser humano, desde su concepción psíquica, expresa Tamayo (2005) la esperanza es “la respuesta del ser humano a la situación de prueba que supone la vida y al estado de cautividad o alineación en que a veces nos encontramos. La esperanza nos lleva a anhelar que la prueba o la cautividad terminen lo antes posible” (Tamayo, 2005, p. 369).

Desde esta perspectiva, la esperanza jamás consistirá en una espera pasiva, una espera de lo esperado sin esfuerzo alguno. La esperanza es un camino, es cuestión del *homo viator*, es ante todo tarea de hombres itinerantes.

La esperanza debe estar anclada en la historia para evitar que ésta absorba las dimensiones de la esperanza. La esperanza es, más que nunca, el principio que genera todo cambio profundo, la esperanza cristiana abre al ser humano la necesidad vital de supervivencia.

Sin embargo, la esperanza no se queda en la historia como un ente más de la colección de hechos históricos de la biblioteca universal, ella pone en juicio la historia y muestra soluciones a las dificultades manifestadas por el juicio en el presente, con miras al futuro.

La verdad reconocida es fuente de reconciliación y de paz porque, como afirmó el Papa Juan Pablo II, “el amor de la verdad, buscada con humildad, es uno de los grandes valores capaces de reunir a los hombres de hoy a través de las diversas culturas” (1982, p. 2321).

El punto genial de todo regreso no es llegar a llorar el pasado sino construir el futuro que ahora será posible vivir.

REFERENCIAS

- Gadamer, H. (1997). *Verdad y método*. Salamanca: Sígueme.
- Juan Pablo II. (1982). Discurso al Centro Europeo para la Investigación Nuclear. (Ginebra, 15-6-1982). *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, 2 (Vaticano 1982).
- Tamayo, J. (2005). *Nuevo Diccionario de Teología*. Madrid: Trotta.